**OPORTUNIDAD DE PEDIR AIRE LIMPIO:**

**VALERO ENERGY PARTNERS HOUSTON -** **AUDIENCIA PÚBLICA DEL SITIO DE TANQUES**

**Lunes, 12 de diciembre de 2022 a** las **7:00 PM**

**Hartman Park Community Center**, **9311 East Avenue P, Houston (713) 928-4803**

**¿Qué decide la Comisión de Calidad Ambiental de Texas en este proceso?**

* Si renovar el permiso de operación de la Ley de Aire Limpio de Valero Energy Partners para el sitio de los tanques tal como está, o requerir cambios para garantizar que el permiso y las operaciones de Valero bajo el permisocumplan con todos los requisitos de aire limpio aplicables, que deben incluir un monitoreo suficiente para la exigibilidad.

**¿Qué tipo de contaminación del aire emite Valero Energy Partners?**

* Compuestos orgánicos volátiles (COV) y otros contaminantes atmosféricos peligrosos, como benceno, sulfuro de hidrógeno y amoníaco, que contribuyen al ozono y / o pueden causar cáncer, defectos de nacimiento, neurológicos, respiratorios y otros impactos crónicos y agudos para la salud.
* La instalación de la refinería también emite dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno que pueden causar o contribuir al asma, daños cardiovasculares y ambientales, así como materiaarticulada (hollín) que puede causar y contribuir a la muerte temprana, ataques cardíacos, asma, dificultad para respirar y otros efectos graves para la salud.
* Durante el huracán Harvey, Valero liberó una "segunda tormenta" de contaminación del aire que experimentaron los vecindarios locales y es importante asegurarse de que el permiso incluya medidas inadecuadas de prevención de emisiones tóxicas por los impactos de la tormenta.[[1]](#footnote-1)

**¿Qué puedo hacer?**

Servicios de Defensa de la Justicia Ambiental de Texas (t.e.j.a.s.) está alentando al público a compartir sus preocupaciones y comentarios sobre el Permiso de Operación # 3784 de Valero Energy Partners, L.P. – Valero Partners Houston. TCEQ deberá escuchar a cualquier miembro del público que desee venir y hablar en la audiencia pública. Comenzará a las 7 pm en el Centro Comunitario de Hartman Park el lunes 12 de diciembre. Los oradores podrán hablar en el orden en que lleguen y se registren en la audiencia.  *Si no puede llegar a las 7 p.m., vale la pena venir después de esa hora para tratar de hablar, ya que la audiencia probablemente continuará hasta las 9 p.m. Después de hablar, puede abandonar la audiencia y no necesita quedarse todo el tiempo.*

La audiencia pública comenzará con una sesión informal de preguntas y respuestas durante treinta minutos. Durante ese tiempo, el público puede hacer preguntas a Valero y al personal de TCEQ sobre la solicitud. Las preguntas o comentarios realizados durante ese tiempo son solo para fines informativos y no formarán parte del registro público y *no* se requiere que TCEQ los considere durante la decisión del permiso. La segunda parte de la reunión es el momento en que el público puede ofrecer preocupaciones formales y comentarios sobre el registro.

Los comentarios públicos también se pueden enviar en línea antes de que comience la audiencia a las 7 p.m., hora central, el 12 de diciembre a [las http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/). Escriba "**3784**" en el cuadro Número de permiso. Esto generará dos solicitudes de permiso pendientes. Elija el que tiene "Número RN" que aparece como: RN109290692 haciendo clicen el número "3784" en la fila para ese número RN. Se le llevará a un formulario en línea donde puede escribir o adjuntar un comentario. Los comentarios también pueden enviarse por correo con mucha anticipación, para asegurarse de que se reciban antes del 12 de diciembre a TCEQ, Office of Chief Clerk, MC-105, P. O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087.

Además de escuchar las preocupaciones y las formas en que el público cree que TCEQ debe fortalecer el permiso de Valero, TCEQ también considera si inspeccionar y presentar medidas de cumplimiento contra Valero al tiempoque regula otras fuentes importantes a lo largo del Canal de Navegación de Houston. Los residentes de la comunidad pueden solicitar a TCEQ que haga cumplir plenamente los requisitos de este y otros permisos, para evaluar los impactos acumulativos y para proporcionar información pública sobre el estado de la aplicación del aire limpio en Valero y otras instalaciones contaminantes a lo largo del Canal de Navegación.

**¿Qué puede hacer TCEQ para fortalecer la protección de la comunidad en este permiso?**

1. **Requerir suficiente monitoreo, mantenimiento de registros e informes para asegurar el cumplimiento de los límites** de **contaminación del aire** de **la facilidad del** tanque **para que el público pueda saber si Valero está cumpliendo con los límites.**
	* Fortalecer el monitoreo, el mantenimiento de registros y la presentación de informes para todos los requisitos aplicables para los tanques y respiraderos de contaminación de Valero.
	* TCEQ debe extender el monitoreo de cercas en la refinería alrededor de toda la instalación.
2. **Asegúrese de que el permiso incluya los requisitos aplicables diseñados para proteger a la comunidad de la creciente amenaza de emisiones de contaminación del aire relacionadas con huracanes o inundaciones.** Exigir a Valero que tome todas las medidas disponibles para inspeccionar, monitorear, reparar, realizar mantenimiento, invernar y actualizar sus tanques de almacenamiento para evitar una liberación como la que ocurrió después del huracán Harvey.
3. **Eliminar todos los estándares alternativos ilegales y dañinos que permiten a Valero liberar el exceso de contaminación durante los períodos de tiempo de inicio, termino, y mantenimiento (o "MSS").**

Los miembros de la comunidad necesitan el nivel requerido de protección de la salud en todo momento, incluidos los momentos en que la instalación se está iniciando, cerrando o realizando mantenimiento. Esto puede suceder de forma preprogramada o debido a un huracán inminente cuando es de vital importancia que ocurra un procedimiento ordenado, para evitar picos de emisión.

1. **Incluya términos y condiciones específicos que aseguren el cumplimiento de todos los requisitos de aire limpio aplicables.**
	* El permiso debe identificar claramente y asegurar plenamente que Valero cumple con todos los requisitos de "Permiso por regla" para actualizaciones o instalaciones recientes de tanques.
	* Asegurar el cumplimiento de todas las normas nacionales para contaminantes atmosféricos peligrosos que el permiso no incorpore completamente.
	* Agregue un cronograma de cumplimiento si es necesario para exigir el cumplimiento rápido y oportuno, para cualquier problema de cumplimiento continuo, incluso mediante consultas con otros agentes locales como el Condado de Harris y la EPA con respecto a la liberación del huracán Harvey y cualquier problema posterior.
2. **Considerar la justicia ambiental** como una preocupación clave y una razón para fortalecer el permiso, incluso mediante el fortalecimiento del monitoreo, y comprometerse a reducir y mitigar los impactos acumulativos debido al hecho de que la contaminación de Valero, junto con la de otras fuentes contaminantes importantes, está recayendo desproporcionadamente en las comunidades de color y las personas de bajos ingresos, incluidos los niños, en Manchester, Pasadena. Galena Park, y Milby Park.

**¿Cómo puedo saber qué sucede después?**

Puede pedirle a TCEQ que lo agregue a la lista de correo para este permiso y esta instalación para recibir información sobre las acciones de TCEQ. Cuando comente oralmente o por escrito, simplemente pídale a TCEQ que lo agregue a la lista de correo para el Permiso 3784 y todos los permisos para la refinería Valero Houston y las instalaciones de Valero Energy Partners y proporcione su nombre, dirección postal o dirección de correo electrónico.

**¿Qué pasará después de la audiencia pública?**

Después de la audiencia pública, se requerirá que el director ejecutivo de TCEQ cree una respuesta escrita a todos los comentarios públicos escritos y orales que haya recibido, incluidas las declaraciones en la audiencia pública.

TCEQ tendrá que publicar esa Respuesta a los comentarios para su revisión pública. TCEQ deberá considerar si cambiar y mejorar el permiso en función de los comentarios recibidos. TCEQ deberá presentar un permiso propuesto a la EPA para su revisión. La EPA tendrá 45 días para decidir si objeta y requiere cambios al permiso. Después de ver qué acción toman TCEQ o EPA, todos los comentaristas podrán revisar y considerar si evaluar la acción de seguimiento.

**Información adicional** importante**:**

* Todos los residentes de la comunidad son bienvenidos a asistir a la audiencia para escuchar o hablar, o ambos.
* Se ha pedido a TCEQ que proporcione un intérprete de español en la audiencia. Se pueden ofrecer comentarios en español o inglés, y TCEQ debe considerarlos.
* Cualquier persona puede ofrecer comentarios sobre un permiso del Título V. El estatus de una persona en este país no afecta el derecho a presentar comentarios en esta audiencia. En asuntos anteriores de permisos, la TCEQ ha declarado que no toma ni tomará represalias contra ninguna persona que exprese ninguna preocupación ambiental. Si no se siente cómodo asistiendo en persona, puede enviar a otra persona para leer un comentario en su nombre o enviar un comentario a t.e.j.a.s. y pedir que alguien lo lea en el registro.
* Para determinar las calificaciones de cumplimiento, la TCEQ solo considera sus propios procesos de cumplimiento, por lo que las quejas presentadas al Condado de Harris no afectarán la calificación de cumplimiento de TCEQ de Valero.
	+ Las quejas ambientales a la TCEQ se pueden presentar en línea al [https://www.tceq.texas.gov/compliance/complaints al 1-888-777-3186](https://www.tceq.texas.gov/compliance/complaints%20at%201-888-777-3186).
* La EPA también recibe quejas en este enlace: <https://echo.epa.gov/report-environmental-violations>. Si le preocupan las emisiones tóxicas de Valero u otras refinerías cercanas, no dude en ofrecerlas en comentarios públicos y discutirlas con t.e.j.a.s.
* El enlace de la queja de la Oficina del Fiscal del Condado de Harris es: <https://app.dao.hctx.net/complaint-form>

**Para obtener información adicional, comuníquese con [[t.e.j.a.s., Environmental Integrity Project, Earthjustice, o Lone Star Legal Aid.]** **]** *Este documento contiene información para futuras investigaciones y evaluaciones y no contiene ni se puede confiar en él para obtener asesoramiento jurídico. Cualquier persona que necesite o busque asistencia legal debe comunicarse con un abogado local.*

1. L. Olsen, *Después de Harvey, una "segunda tormenta" de contaminación del aire, según informes estatales*, HOUSTON CHRON. (31 de marzo de 2018),

https://www.houstonchronicle.com/news/houston-texas/houston/article/After-Harvey-a-second-storm-of-air-

12795260.php (citando a Juan Parras, T.E.J.A.S.). [↑](#footnote-ref-1)